



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y
CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

NUMERO DE COMPROMISO:
4-43942C3-24

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ARQUITECTURA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	ADENDUM AL CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS
--	---

REGISTRO PATRONAL IMSS: [REDACTED]	NÚMERO DE CONTRATO: 1-21080005-4-43942	DE FECHA: 06 de septiembre de 2022
---------------------------------------	---	---------------------------------------

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000043486	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LO-050GYR119-E31-2022	FECHA DE ADJUDICACIÓN: 29 de agosto de 2022
---	---	--

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ICP8204016QA ASA061107F36	NÚMERO DE ADENDUM: 1-21080005-4-43942C3-A1-24	DE FECHA: 27 de septiembre de 2024
---	--	---------------------------------------

DOMICILIO FISCAL: Circuito Arquitectos número 59, planta baja, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53100. Teléfono: 55 55724120 / 55 55724138 Correo electrónico: concursos@incop.com.mx	MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: MARCAR CON UNA X ADJUDICACIÓN DIRECTA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: (X)
---	---

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	08	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CHIHUAHUA
Tipo de unidad		PROYECTO INTEGRAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN, TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
Consecutivo de unidad		PROYECTO INTEGRAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN, TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación		COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Servicio		DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

DOMICILIO DEL INMUEBLE: Avenida Vicente Guerrero número 8830, Fraccionamiento Las Quintas, Código Postal 32424, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: PROYECTO INTEGRAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN, TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

FECHA DE INICIO 03 de mayo de 2024	FECHA DE TERMINACIÓN 31 de julio de 2024	Número de obra 21080005
---------------------------------------	---	----------------------------

CONCEPTO: REESTRUCTURACIÓN, TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN: 099001/6B3010/6BA0/OP24/486/0504, de fecha 27 de septiembre de 2024. Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.270824/285.P.DF, de fecha 27 de agosto de 2024.
---	---

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,360'514,986.90 (Mil trescientos sesenta millones, quinientos catorce mil novecientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) más I.V.A.	AUMENTO AL MONTO: N/A.
--	---------------------------

PLAZO DEL CONTRATO: 570 días naturales	AUMENTO AL PLAZO: N/A
--	-----------------------

ANTICIPOS			
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE: N/A
PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES	N/A	IMPORTE DE LAS GARANTIAS N/A	

En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Otorga Compromiso


Por el Área Responsable de la Contratación



C. Ricardo Pantoja Cisneros
Titular de la División de Procesos de Contratación


Acepta Compromiso

El Contratista
INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.



C. Adalberto Morán Tapia
Apoderado Legal y Representante Común

ARKITECTURA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.



C. Edgar Caso León
Administrador Único

OBSERVACIONES: Se sustituye la carátula originalmente firmada, en virtud del oficio 09 53 84 61 1G70/0319, de fecha 30 de septiembre de 2024, suscrito por el Ing. Fernando Alonzo Avila Luna, Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura, a través del cual comunicó que realizaron las gestiones para sustituir el Oficio de Liberación de Inversión (OLI), número 099001/6B3000/6B30/OP24/014/0052, de fecha 15 de enero de 2024, correspondiente al siguiente concepto:

No. DE OBRA	CLAVE DE CARTERA	TIPO Y/O NÚMERO DE UNIDAD	OLI A SUSTITUIR EN EL DICTAMEN	No. OLI	TIPO DE OLI	MONTO DEL OLI QUE SE EMITE
21080005	225DGYR0015	Reestructuración Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua (Galgodromo)	OP24/014/0052	OP24/486/0504	Adquisición/Plurianual	\$295,823,783.00

En este sentido, acompañó copia del OLI número 099001/6B3010/6BA0/OP24/486/0504, de fecha 27 de septiembre de 2024, que sustituyó al antes mencionado, indicando que dicha comunicación se realizó para que se lleven a cabo los trámites y gestiones administrativas a que hubiere lugar y para los efectos procedentes. Derivado de lo cual, se formalizó el adendum.



ADENDUM AL CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y AL PLAZO

1-21080005-4-43942C3-24 ADENDUM AL CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y AL PLAZO DEL CONTRATO N° 1-21080005-4-43942 DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, PLURIANUAL CON CARÁCTER INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL “PROYECTO INTEGRAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN, TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA”; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR EL C. **FERNANDO ALONZO ÁVILA LUNA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, **INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL C. ADALBERTO MORÁN TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDGAR CASO LEÓN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; A QUIENES EN LO SUCESIVO, DE FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS “**EL INSTITUTO**” Y “**EL CONTRATISTA**”, SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

Con fecha **06 de septiembre de 2022**, “**LAS PARTES**” celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios **No. 1-21080005-4-43942** cuyo objeto es la realización de los trabajos consistentes en el “**PROYECTO INTEGRAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN, TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA**”, por un monto de **\$1,360,514,986.90 (Mil trescientos sesenta millones quinientos catorce mil novecientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con un plazo de ejecución de **570 días naturales**, y un periodo del **09 de septiembre de 2022 al 31 de marzo de 2024**, al que en lo sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

El **08 de diciembre de 2022**, se formalizó convenio de diferimiento a la fecha de inicio de los trabajos, bajo el número **1-21080005-4-43942C1-22**, mediante el cual “**LAS PARTES**” convinieron diferir la fecha de inicio de los trabajos en 32 días naturales, quedando como nuevo plazo de ejecución del **11 de octubre de 2022 al 02 de mayo de 2024**.

El **18 de octubre de 2023**, se formalizó convenio de reprogramación de los trabajos, acorde al nuevo Programa de Ejecución de los Trabajos, bajo el número **1-21080005-4-43942C2-23**, sin afectar el monto y plazo originalmente contratados.

El **19 de marzo de 2024**, se formalizó el convenio modificatorio al monto y al plazo de “**EL CONTRATO**”, bajo el número **1-21080005-4-43942C3-24**, en adelante “**EL CONVENIO**”.

En el apartado de **DECLARACIONES** de “**EL CONVENIO**”, se estableció lo siguiente:



ADENDUM AL CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y AL PLAZO

“

- **DECLARACIONES**

I. “EL INSTITUTO” declara que:

...

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende de los acuerdos **ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF**, de fecha 12 de diciembre de 2023 y **ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF**, de fecha 28 de septiembre de 2016; emitidos por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP24/014/0052**, de fecha 15 de enero de 2024.

...”

Mediante oficio 09 53 84 61 1G70/0319, de fecha 30 de septiembre de 2024, el Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna, Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura comunicó que, respecto al citado instrumento jurídico, realizaron las gestiones para sustituir el Oficio de Liberación de Inversión (OLI), número **099001/6B3000/6B30/OP24/014/0052**, de fecha 15 de enero de 2024, correspondiente al siguiente concepto:

NO. DE OBRA	CLAVE DE CARTERA	TIPO Y/O NÚMERO DE UNIDAD	OLI A SUSTITUIR EN EL DICTAMEN	NO. OLI	TIPO DE OLI	MONTO DEL OLI QUE SE EMITE
21080005	2250GYR0015	Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua (Galgódromo)	OP24/014/0052	OP24/486/0504	Adquisición/Plurianual	\$295,823,783.00

En este sentido, acompañó copia del OLI número 099001/6B3010/6BA0/OP24/486/0504, de fecha 27 de septiembre de 2024, que sustituyó al antes mencionado, indicando que dicha comunicación se realizó para que se lleven a cabo los trámites y gestiones administrativas a que hubiere lugar y para los efectos procedentes.

En este sentido, es voluntad de “**LAS PARTES**” la celebración del presente **ADENDUM**, para sustituir el número del documento señalado en la Declaración I.5 de “**EL CONVENIO**”.

- **DECLARACIONES**

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 Ratifica las declaraciones de “**EL CONVENIO**”.



En el documento se testa la información correspondiente al RFC, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ADENDUM AL CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y AL PLAZO

I.2 Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante “**RLOPSRM**” y el apartado 7.1.4.3, numeral 20 del *Manual de Organización de la Dirección de Administración*, así como en lo previsto en la escritura pública número **82,682, Libro 1,746**, de fecha **24 de agosto de 2023**, otorgada ante la fe del **Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva**, Titular de la Notaría número 13, de la Ciudad de México, el **C. Fernando Alonzo Ávila Luna**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y Apoderado Legal de “**EL INSTITUTO**”, con **R.F.C. [REDACTED]**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del “**RLOPSRM**”, y el apartado 7.1.4.2.1, numeral 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, suscribe el presente instrumento el **C. Ricardo Pantoja Cisneros**, Titular de la División de Procesos de Contratación, adscrito a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios en la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, de “**EL INSTITUTO**”, con **R.F.C. [REDACTED]**; quien se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

II. “EL CONTRATISTA” declara que:

II.1 Ratifica las declaraciones de “**EL CONVENIO**”.

II.2 Está de acuerdo en la suscripción del presente adendum en sus términos.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que comparecen a la suscripción de este instrumento, reconociéndose la personalidad acreditada en el presente instrumento y en el apartado DECLARACIONES de “**EL CONVENIO**”, mismos que tienen por reproducidas en el presente, manifestando que dichas facultades a la fecha no les han sido modificadas, revocadas, limitadas ni restringidas en forma alguna.

Una vez manifestado lo anterior, “**LAS PARTES**” convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente adendum consiste en sustituir el número del OLI citado en la Declaración I.5 de “**EL CONVENIO**”, conforme a lo siguiente:



ADENDUM AL CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y AL PLAZO

DICE:

“

- **DECLARACIONES**

I. “EL INSTITUTO” declara que:

...

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende de los acuerdos **ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF**, de fecha 12 de diciembre de 2023 y **ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF**, de fecha 28 de septiembre de 2016; emitidos por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP24/014/0052**, de fecha 15 de enero de 2024.

...”

DEBE DECIR:

“

- **DECLARACIONES**

I. “EL INSTITUTO” declara que:

...

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende del acuerdo **ACDO.AS3.HCT.270824/285.P.DF**, de fecha 27 de agosto de 2024; emitido por el H. Consejo Técnico, difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3010/6BA0/OP24/486/0504**, de fecha 27 de septiembre de 2024.

...”

SEGUNDA.- A excepción de la cláusula anterior del presente instrumento, los términos y condiciones contenidos en “EL CONTRATO”, así como en “EL CONVENIO”, subsisten en los términos plasmados en los mismos.

TERCERA.- La firma del presente adendum a “EL CONVENIO”, implica la aceptación incondicional e integral de sus términos por “LAS PARTES”, quienes conocen la totalidad de sus consecuencias y alcances.

CUARTA.- “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente adendum no constituye novación, ni extinción de las obligaciones contenidas en “EL CONTRATO” y en “EL CONVENIO”.



ADENDUM AL CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y AL PLAZO


FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente adendum, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 6 (seis) tantos, en la Ciudad de México, a 30 de septiembre del 2024.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. Fernando Alonzo Ávila Luna 	Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura Área Responsable de la Ejecución de los trabajos	
C. Ricardo Pantoja Cisneros 	Titular de la División de Procesos de Contratación Área Responsable de la Contratación	

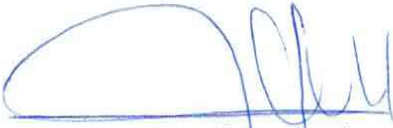
POR:
"EL CONTRATISTA"

NOMBRE	R.F.C.
INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.  C. Adalberto Morán Tapia Apoderado Legal y Representante Común	ICP8204016QA

En el documento se testa la información correspondiente al RFC, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



ADENDUM AL CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y AL PLAZO

NOMBRE	R.F.C.
<p data-bbox="295 373 649 441">ARKITECTURA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.</p>  <p data-bbox="332 619 617 682">C. Edgar Caso León Administrador Único</p>	<p data-bbox="1015 493 1226 525">ASA061107F36</p>

La presente hoja de firmas pertenece al **Adendum** del Convenio **1-21080005-4-43942C3-24**, modificadorio al monto y al plazo del Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **1-21080005-4-43942**.

